

Ante las circunstancias excepcionales por el COVID 19, les pasamos a detallar algunos de los instrumentos de ayudas públicas ABIERTAS más relevantes y les avanzamos algunas novedades.

A) Préstamo preferencial + Subvención a la Inversión industrial hasta 75%: (NOVEDAD nuevas zonas y EXENCIÓN garantías):

- **Tipología:** Proyectos de inversión industrial nueva de Grandes empresas (según zonas) y Pymes a realizar en determinadas regiones ahora ampliadas.
- **Ayuda:** Subvención 7'5% + Préstamo del 67,5 % a tipo fijo Euribor (ahora 0 %) + 0'5% a 7 años con 1 año de carencia. Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Características:** Inversión mínima de 175.000 €. Inversiones vinculadas a innovación, modernización productiva y diversificación.
- **Plazo de realización de inversión:** De 6 a 18 meses.



B) Subvenciones a la Eficiencia Energética Industrial hasta el 50%:

- **Tipología:** Equipos y sistemas auxiliares que supongan mejora de eficiencia energética.
- **Ayuda:** Subvención a fondo perdido hasta 1.500.000 € para Grandes Empresas (30 %) y Pymes (50 %).
- **Características:** SÓLO se incentivará la parte de la inversión vinculada a la mejora energética.
- **Plazo de realización de inversión:** 2020- 2021-2022

C) Subvención a la Inversión Industrial hasta el 40 %:

- **Tipología:** Apoyo a proyectos anuales y plurianuales de ampliación y modernización industrial (equipos, naves, etc.).
- **Ayuda:** Hasta el 40% en función de tipo de proyecto, tamaño empresa, sector, comunidad autónoma, etc.
- **Características:** Inversiones vinculadas a creación de empleo, innovación e internacionalización, sostenibilidad.
- **Plazo de realización de inversión:** 1-4 años según convocatoria.

D) Subvención a Grandes Proyectos de Inversión hasta el 45 % y/o I+D+i hasta el 75 %:

- **Tipología:** Grandes y Pymes en proyectos innovadores superiores a 1.000.000 euros y de carácter plurianual en la Comunidad Valenciana:
 - **Proyectos de I+D.**
 - **Proyectos de Inversión Industrial.**
- **Ayuda:** Subvención a fondo perdido que podrían llegar en inversión hasta el 65 % (según tamaño empresa y tipología de proyecto) y en I+D hasta el 75 %.
- **Características:** Inversiones que supongan innovación, sostenibilidad, internacionalización, formación.

- **Plazo de realización de actuaciones:** 1-3 años.

E) Préstamo preferencial + Subvención a la Inversión industrial hasta 80 %:

- **Tipología:** Proyectos de Grandes Empresas, Pymes y Microempresas industriales en Comunidad Valenciana.
- **Ayudas:** Subvención del 0,9 % (sólo si hay aval SGR o bancario) x valor nominal préstamo x plazo vencimiento préstamo + Préstamo hasta el 80 % Inversión (100 % Circulante) a tipo de interés de Euribor (ahora 0 %) + un diferencial entre 0 % y 1 % (Pymes/ Grandes) o 0 % (microempresas). Duración mínima de entre 5 años (pymes/grandes), 3 años (microempresas) y máxima de 10 años. Hasta 2 años de carencia. Las garantías según empresa/proyecto y solvencia requerida por organismo.
- **Características:** Inversiones nuevas y de segunda mano por ampliación y modernización productiva, diversificación. Pymes/Grandes se admitirán 100 % GASTOS DE CIRCULANTE de la explotación de la empresa.
- **Plazo de realización inversión:** hasta 2 años.

F) Subvención + Préstamo a I+D hasta 85 %: (NOVEDAD EXENCION garantías):

- **Tipología:** Proyectos de I+D de Grandes Empresas y PYMES, en todo el territorio nacional.
- **Ayuda:** Subvención 22'5% + Préstamo al 0% a 7-10 años.
- **Características:** Trabajos de desarrollo de nuevos productos y procesos o mejoras significativa en los existentes. Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Plazo de realización de:** 2020 – 2021-2022
- **Informe Motivado vinculante para Deducción Fiscal.**

G) Subvención a empresas de base tecnológica del 70 %: (NOVEDAD EXENCION garantías):

- **Tipología:** Proyectos de pequeñas empresas de base tecnológica en todo el territorio nacional.
- **Ayuda:** Subvención 70 % y hasta 250.000 € de ayuda máxima. Anticipo previsto de mínimo 60 %.
- **Características:** Proyectos de mínimo 175.000 € Reducción de garantías, pues se eleva el nivel de EXENCIÓN DE GARANTÍAS según adecuación empresa/proyecto a solvencia del organismo.
- **Plazo de realización de:** 2020 – 2021. Abierto plazo hasta 15/06/2020.

H) Ayudas diversas A CONCRETAR: Préstamos participativos a 10 años, Capital riesgo, Ayuda a empresas para no paralización por COVID, Ayuda digitalización pymes, implantación de teletrabajo, ayudas start ups, ayudas para energías renovables.

Adicionalmente a las ayudas comentadas, indicarles que las diferentes administraciones, central y autonómica, irán publicando iniciativas que se centrarán en acelerar la recuperación económica, con acciones diversas según organismos como:

- **Prorrogar los plazos administrativos** relativos a las ayudas ya presentadas.
- **Aliviar la exigencia de GARANTÍAS** para diferentes tipologías de proyectos o en su caso, apoyar la concesión de avales para que las empresas puedan obtener posibles ayudas públicas.
- **Agilizar los procedimientos de concesión y justificación**, manteniendo la actividad funcional con herramientas telemáticas.

En estas circunstancias tan complejas, **SF consultores** pone a la disposición de las empresas 20 años de experiencia en este sector, con excelentes tasas de éxito. Si su empresa pretende acometer proyectos, les invitamos a contactarnos en los teléfonos abajo indicados o dirigiendo un correo a info@sfconsultores.com, o bien vía web: <https://sfconsultores.com/contacto/> estudiaremos su caso, sin compromiso, de forma personalizada.

SOCIOS GERENTES: Jordi Llopis / Luis Barrenas (96 374 98 97/ 96 373 15 39 / 96 333 71 40)